



INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE CONDOTO – IETEC  
VERIFICACION DE DENUNCIAS

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Abril 10 de 2017

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL  
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO**

Contralora General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

**Nicolas Emilio Mena Moreno**  
Profesional Universitario (Líder)

**Angel Emiliano Mena Palacios**  
Profesional Universitario

**Yessica Paola Moreno Pacheco**  
Jefe Oficina Participación Ciudadana (Apoyo)

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
4.	CONCLUSIONES	10

INFORME DEFINITIVO

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Abril 10 de 2017

Señor

**NATANANEL PEÑA HINEZTROZA**

Rector Institución Educativa Técnico Comercial - IETEC

Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Modalidad Especial – Verificación de Denuncias

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Exprés a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Técnico Comercial - IETEC, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de los aspectos que involucran las denuncias interpuestas en la Contraloría General del Departamento del Chocó, al respecto de ciertos aspectos de tipo administrativo, financiero y de gestión, los cuales se detallan en el informe, fueron analizados por la comisión de auditoría y deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Contralora General del Departamento del Chocó

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General del Departamento del Chocó determinó realizar actuación especial, bajo la modalidad de Auditoría Especial, a la Institución Educativa Técnico comercial de Condoto – IETEC con el fin de verificar lo denunciado mediante radicados 039-2016, en este orden de ideas el equipo auditor delegado para llevar a cabo este proceso de verificación, encontró lo siguiente:

### 2.1. Verificar los hechos denunciados por estudiantes de la I.E. en contra del Rector de la Institución Educativa Técnico Comercial de Condoto

Denuncia interpuesta por estudiantes de la Institución Educativa Técnico comercial de Condoto - IETEC, en la que pone en conocimiento que se vienen presentando ciertas irregularidades en el manejo de los recursos de esta Institución Educativa, por lo que solicita se investigue el presunto detrimento patrimonial generado por parte del Recto de la Institución Educativa.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo 272, la Constitución Política de Colombia y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, en procura de dar respuesta a la presente Denuncia, vinculó la misma en un proceso de Auditoría Especial que se realizó en varias entidades del Municipio de Condoto.

Dentro del memorando de Asignación de Visita Especial N°04 a realizarse en el Municipio de Condoto del 06 al 10 de Marzo de 2017, me fue asignada la Queja con radicado 034-2016 en contra del Rector de la Institución Educativa IETEC, donde un grupo de estudiantes ponen en conocimiento que se están presentando irregularidades y un presunto manejo inadecuado que se le viene dando a los recursos asignados a la Institución Educativa, por otro lado manifiestan su inconformidad relacionada con la construcción de unas aulas de clases en el sitio donde funciona la cancha de futbol, por lo que solicitan se realice en otro espacio de la Institución, porque no están de acuerdo en que se les quite este lugar de esparcimiento en los ratos libres.

Se realizó la Instalación de la Visita en la que participaron las siguientes personas:

- **NATANAEL PEÑA HINESTROZA**-Rector de la Institución IETEC
- **EYLIN DE JESUS BORJA MORENO**-Contador de la Institución IETEC
- **NICOLAS EMILIO MENA MORENO**- Líder de la Auditoria
- **ANGEL EMILIANO PALACIOS MENA**-Auditor
- **YESSICA PAOLA MORENO PACHECO**-Auditora

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Posteriormente se procedió a solicitar la siguiente información financiera de la vigencia 2015, con el objetivo de dilucidar los hechos puestos en nuestro conocimiento, con relación al presunto manejo inadecuado de los recursos asignados a la Institución Educativa Técnico Comercial, para comprobar que las operaciones financieras, administrativas y presupuestales se realizan conforme a las disposiciones legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, realizados en la I.E IETEC:

- Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos
- Acuerdos Presupuestales de la Vigencia
- Libros de Bancos
- Conciliaciones Bancarias
- Estados Financieros
- Cuentas Pagadas (se tomó como muestra, los meses de Junio, Septiembre y Noviembre).

#### **PROCEDIMIENTO 1- PRESUPUESTO INICIAL Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS**

Para realizar este procedimiento se revisó inicialmente el acuerdo por medio del cual se liquida el Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2015 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Comercial, el cual se aprueba mediante el acuerdo N° 017 del 20 de octubre de 2014, por una suma de(\$76' 529.200) **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE**, en el mismo aparece detallado los rubros y distribución de los ingresos y gastos, con la respectiva aprobación y firma por parte del consejo directivo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 N°1 del decreto 4791 de diciembre de 2008.

Se revisaron todos los acuerdos de adiciones y traslados de presupuesto todos se encuentran aprobados y firmados por el Consejo Directivo de la institución educativa dando total cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 4791 de 2008.

Las ejecuciones presupuestales de egresos presentadas, muestran consistencias en el sentido que contiene los valores de los compromisos presupuestales dados mensualmente, esto permite saber con qué cuenta la Institución Educativa en materia presupuestal, que le permitan asumir compromisos y obligaciones sobre apropiaciones existentes, con lo que estaría dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4791 de 2008 en su artículo 10.

De igual manera se presentaron las Ejecuciones presupuestales mensualizadas de ingresos.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Se presentaron cuentas de pagos (se tomó una muestra de los meses Junio, Septiembre y Noviembre) los cuales contenían su CDP, RP, Orden de Suministros, Resolución de Pago y sus respectivos Comprobantes de Pago, lo que se pudo evidenciar es que se cumple con todo el proceso presupuestal y contable con relación a los pagos por los compromisos adquiridos.

## **PROCEDIMIENTO N°2- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS**

Se revisaron las Conciliaciones Bancarias de los recursos manejados en las cuentas de los Fondos de Servicios Educativos, la Cuenta de Ahorros N° 378-213995 del Banco de Bogotá Sucursal Istmina y la Cuenta Corriente N° 3-3320-0-00140-7 del Banco Agrario de Condoto, las cuales son de vital importancia en el proceso contable, ya que estas nos permiten revisar y confrontar cada uno de los movimientos registrados en los libros de banco con los valores contenidos en los movimientos de las cuentas bancarias para poder determinar las causas de las posibles diferencias que se puedan presentar.

Los libros de bancos presentados al ser confrontados con los comprobantes de pago (soportes y facturas) y los extractos bancarios se pudo comprobar su veracidad, ya que se comparan y guardan total relación los valores que en ellos se consignan mes a mes.

Se presenta el Plan Anual Mensualizado de Caja, consagrado en el Art. 14 del Decreto 4791 de 2008, lo cual se evidencia en la relación de retiros efectivamente realizados y los gastos mensuales, lo cual muestra que existe una planificación y organización en los procesos de dicha Institución Educativa.

En la muestra de las cuentas de los pagos realizados se observa que contienen CDP y RP, Resoluciones de Reconocimiento y Pago, Orden de Pago, Acta de Recibo a Satisfacción en el caso de Contratos de Suministros, requisitos que son necesarios para realizar pagos en las entidades que manejen recursos públicos.

Después de revisar los soportes y facturas aportadas se verificó y cumplen con los requisitos legales tal y como está dispuesto en el Estatuto Tributario en su artículo 617, que expresa los requisitos que debe contener una factura de Venta.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



### **PROCEDIMIENTO N°3- VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS – CONTABILIDAD.**

Al realizar este procedimiento se pudo verificar que se lleva una contabilidad de causación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 48 del decreto 2649 de 1993, el cual reza **“CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN O POR ACUMULACION. Los hechos económicos deben ser reconocidos en el período en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.”**

Por lo anterior los Estados Financieros presentados se consideran que son veraces, ya que la información presentada cumple con las disposiciones legales y normativas lo que permite que sea confiable y fidedigna.

### **PROCEDIMIENTO N°4-REVISIÓN A LA CONTRATACIÓN**

Sea decir de forma inicial que la Queja no se contrae a la revisión de la Gestión Contractual de la Institución Educativa, en aras de garantizar una revisión integral y dado que por Presupuesto la Contraloría General del Departamento del Chocó, no dispone los recursos suficientes para generar visitas periódicas, se procedió, a realizar una revisión a la gestión contractual de la Entidad, de forma selectiva.

Se pudo constatar que las cuentas pagadas referidas a los diferentes tipos contractuales, cuentan con los soportes suficientes y necesarios para garantizar su erogación regular conforme a la normatividad general y el Manual de Contratación Interno, sea decir que las referidas cuentas, poseen, (CDP, RP, RUT, Cámara de Comercio, Recibido a Satisfacción, entre otros) y los respectivos informes de gestión del contratista y el supervisor.

La Institución Educativa, realizan en forma oportuna las retenciones en la fuente a los pagos realizados por dichos conceptos, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario que en su artículo 375 reza **“Efectuar la retención. Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción”**.

De forma conclusiva, es pertinente esgrimir que la gestión contractual de la Institución Educativa, no presenta irregularidades ni formal ni materialmente.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## CONCLUSIONES

Conforme a la información contenida en los documentos que soportan la información presupuestal y financiera se puede decir que existe organización y planificación administrativo, presupuestal y financiera en la Institución Educativa Técnico Comercial del Municipio de Condoto, se observa que tienen conocimiento de los decretos y las normas en materia contable, presupuestal, y contractual, al igual que existen manuales de procesos y procedimientos, los cuales son de vital importancia y evitan que se presenten posibles errores en la ejecución de los recursos transferidos, ya que se encuentran bien soportados los gastos con relación a los retiros realizados, lo que permite un buen manejo de los recursos públicos.

Después de revisar y analizar la información presentada se evidencia que el Rector de la I.E Técnico Comercial, quien actúa como ordenador del gasto, cuenta con Plan de Compras y Plan de Inversión, realiza una planeación de los gastos conforme a los recursos que le ingresaban (Plan Mensualizado de Caja), para así lograr una correcta ejecución de los mismos.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co